

Santa Fe, 11 de noviembre de 2015

VISTO el Expte CD N° 146/15, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero **NOVARA, Franco Matías** ha solicitado aceptación como aspirante al Doctorado en Ingeniería mención Industrial.

Que se cumplieron las condiciones establecidas por las Ordenanzas N° 823 y 1313 relativas al Reglamento de Posgrado y los Lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería.

Que en fecha 24/09/2015, la mencionada solicitud fue analizada por la Comisión de Posgrado de esta Facultad, avalando la documentación presentada y recomendando la aceptación de la misma como aspirante al Doctorado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado estima conveniente acceder a lo solicitado, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar como aspirante al Doctorado en Ingeniería mención Industrial de esta Facultad a **NOVARA, Franco Matías**, DNI N° 34.669.336, Ing. Químico de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 548

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO

Ing. RAUL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión